

Santiago, 8 de abril de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL EMPRESAS CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores: 115

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia, informo a usted que el Directorio de Empresas CMPC S.A. (CMPC), en su sesión de 7 de abril de 2011, acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1) Que conforme a lo informado mediante hecho esencial comunicado por CMPC a la SVS y a las bolsas de valores el día 4 de abril de 2011, a contar de esa fecha se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas sociales y en el sitio de Internet www.cmpc.cl, el informe de evaluación independiente emitido por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, con respecto a la aplicación (una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital social de 220 millones a 2.200 millones de acciones) de la relación de canje de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Industrias Forestales S.A. (Inforsa), para la fusión de Inforsa por incorporación en CMPC que será sometida a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CMPC que tendrá lugar a las 11:00 horas del día 29 de abril de 2011.
- 2) Que cada uno de los directores de CMPC ha recibido y revisado el informe de evaluación independiente referido en el número 1) precedente.
- 3) Que cada uno de los directores de CMPC se ha pronunciado favorablemente respecto de la conveniencia de la fusión para el interés social, en los

términos propuestos por el Directorio, incluyendo respecto de la relación de canje aplicable, según consta de las opiniones emitidas por éstos y que con esta fecha quedan a disposición de los accionistas en las oficinas sociales ubicadas en Agustinas 1343, entrepiso, Santiago, y en el sitio de Internet www.cmpc.cl.

Se hace presente que esta comunicación se efectúa teniendo en consideración lo establecido en los párrafos primero y segundo del numeral A.1. del capítulo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de la SVS, y que el suscrito se encuentra debidamente facultado para efectuar esta comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Arturo Mackenna Iñiguez
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso